



A) *CEER es una empresa que atiende de forma integral a clínicas y hospitales, gestionando sus necesidades legales y dotándoles de soluciones con las que adquirir un salto de calidad en sus servicios.*

B) *La Unidad Técnica de Protección Radiológica de CEER, encargada de la realización y gestión de las inspecciones, se encuentra integrada en la organización, constituyendo una parte identificable pero no separada de CEER, desarrollando sus actividades en base a principios generales de integridad, independencia, imparcialidad, confidencialidad, objetividad y competencia técnica, que asegura el cumplimiento continuo de los requisitos de la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, identificando amenazas y estableciendo medidas, gracias a su Sistema de Gestión y su funcionamiento.*

C) *Cualquier nueva actividad que pueda iniciar CEER, será analizada de forma adecuada con el fin de evaluar los posibles conflictos de intereses y su impacto en el cumplimiento de esta política, de modo que si la relación representa una amenaza inaceptable a la imparcialidad no se dará inicio a dicha actividad.*

E) *CEER es responsable de la imparcialidad, independencia e integridad en lo que respecta a sus actividades y por ello declara que:*

*E.1) La propia organización, ni sus trabajadores, están comprometidos en ninguna actividad que pueda crear conflicto con su independencia, imparcialidad e integridad respecto a las actividades de inspección.*

*E.2) No desarrolla directamente actividades de diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, posesión, utilización o mantenimiento de los ítems inspeccionados, pudiendo establecer canales de comunicación con el cliente donde fluya la información técnica.*

*E.3) En ningún caso la remuneración de los inspectores depende del número y resultados de las inspecciones.*

*E.4) Implementa procedimientos basados en normativa vigente, así como en protocolos de entidades y sociedades de reconocido prestigio nacional e internacional, de estricto seguimiento, para la realización de las inspecciones.*

*E.5) Los inspectores se comprometen a actuar de manera estrictamente leal e imparcial en sus relaciones con las organizaciones a las que prestan sus servicios, debiendo informar al Jefe, Director técnico o Director de calidad sobre cualquier relación preexistente con las mismas antes de asumir ninguna función o realizar alguna actividad con ella, para que en ningún caso se origine un conflicto de intereses.*



*E.6) El personal implicado en las inspecciones se compromete a guardar secreto profesional respecto a la información obtenida o generada en el desarrollo de sus actividades de inspección con la finalidad de garantizar los derechos de los clientes sobre la propiedad y confidencialidad de los datos.*

*E.7) La información o datos obtenidos por CEER, concernientes a un cliente, no serán difundidos de ninguna manera a terceras partes, sin el consentimiento por escrito del cliente implicado, salvo que por requisito legal se requiera de dicha información, ante lo cual se comunicará previamente al cliente.*

*E.8) Todo el personal que trabaja para y en nombre de CEER conoce, entiende y se compromete con el cumplimiento de esta política, con anterioridad al inicio de sus funciones.*

*F) La alta dirección de CEER asume la responsabilidad de esta política, de su aplicación y de su protección en toda la organización (en todas las actividades que realice) y en aquellas con las que mantenga relación. Para lo cual, designa al Departamento de calidad como el máximo responsable en materia de establecimiento, implantación, mantenimiento y aseguramiento del cumplimiento del Sistema de Gestión, nombrando a su vez al Director de Calidad como representante de este.*

*El Departamento de calidad establecerá de forma periódica los objetivos del sistema y se responsabilizará de poner los recursos necesarios para el cumplimiento de los mismos, así como de poner en marcha las actividades de seguimiento y control de procesos.*

*Además, el Departamento de calidad tiene elaborado un Análisis de integridad, independencia e imparcialidad que pone a disposición de las partes interesadas.*

*En Badajoz,*

